



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL – HOY - OCTAVO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE IBAGUÉ
Palacio de justicia - Piso 8° - Oficina 809
Tel. 2611553. Correo: j10cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO

CLASE DE PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBSERVACIONES
Ejecutivo Singular	73001-40-03-010-2001-00755-00	Desmontadora del Norte del Tolima – Desmotolima S.A.	Armando Lozada Serrato	En cumplimiento a lo ordenado en auto del 24 de abril de 2023, y en atención al memorial allegado por la parte demandada, mediante el cual solicita el levantamiento de las medidas cautelares decretadas al interior del presente trámite de ejecución conforme lo reglado en el numeral 10 del Artículo 597 del Artículo General del Proceso “Se levantarán el embargo y secuestro en los siguientes casos: 10. Cuando pasados cinco (5) años a partir de la inscripción de la medida, no se halle el expediente en que ella se decretó. Por lo anterior se fija aviso en la secretaría del juzgado por el término de veinte (20) días, para que los interesados puedan ejercer sus derechos. Vencido este plazo, el juez resolverá lo pertinente.” Como quiera que el expediente se encuentra archivado desde el año 2005 y a pesar de haberse solicitado en múltiples ocasiones su desarchivo a la oficina de archivo central, éste no ha sido hallado.

Se expide el presente aviso a los 26 días del mes de mayo de 2023.

Atentamente,

MARIO ENRIQUE RODRIGUEZ LOZADA.
Secretario